



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 061/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para los gastos extraordinarios que se generarán a la hora de desarrollar las actividades de la Banda de Música municipal y otras actividades culturales.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
18 33713 20400	Arrend. de material de transporte-Plan de Ocio Juvenil	2.000,00 €
18 33713 20500	Arrend. de mobiliario y enseres-Plan de Ocio Juvenil	10.000,00 €
18 33713 20900	Cánones-Plan de Ocio Juvenil	3.000,00 €
Total Minoración		15.000,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08 33412 22199	Otros suministros-Banda de Música	650,00 €
08 33411 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.950,00 €
08 33411 22199	Otros Suministros-Organización Actividades Culturales	4.000,00 €
08 33411 22609	Actividades culturales y deportivas-Organización actividades	7.400,00 €

	Código Cifrado de Verificación: M429A051T1J2FD5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/11/2020
Fecha de la resolución:	25 de noviembre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/9182
M429A051T1J2FD5			



Ayuntamiento de Jerez

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
	Total Incremento	15.000,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, y visto el informe de intervención de fecha 23 de noviembre de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 061/2020, en el vigente presupuesto, por importe total de 15.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: M429A051T1J2FD5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	25/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/11/2020
Fecha de la resolución:	25 de noviembre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/9182
M429A051T1J2FD5			